Fecha de elaboración: Día 12 Mes 10 Año 2021

Doctora
LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ
Rectora
Instituto Tecnológico Metropolitano
Ciudad

Asunto: Estudios Previos para la Adquisición de materiales de referencia especializados, necesarios para el fortalecimiento de los Laboratorios de investigacion Parque i - lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Respetada doctora Luz Marcela;

El Centro de Laboratroios de Investigación Parque i, requieren lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Centro de costos o área de negocio

Relacione el área de negocio y centro de costos por los cuales será atendido este requerimiento:

Código Área de Negocio	*Nombre Área de Negocio*	*Código Centro de Costos*	*Nombre Centro de Costos Nuevo*
N/A	N/A	1026225019824	LAB. CIENCIAS TERMICAS P.I
N/A	N/A	1016225008624	LAB. CIENCIAS BIOMEDICAS / H-102 ROBLEDO - PI

Definición de la Necesidad

Este proyecto pertenece a un proceso de apoyo y es financiado con recursos de inversión
Eje Temático: INVERSIÓN

El proceso gestión de laboratorios, es un proceso que se encuentra dinamizado por la unidad del Centro de Laboratorios, la cual a través de los Laboratorios de investigación de la Institución, permite *"Asegurar una oportuna prestación de servicios de los laboratorios de investigación, mediante acciones de planificación y control para la formación académica y científica en atención a las necesidades del entorno, cumpliendo con los requisitos de seguridad, bioseguridad, ambientales y documentos técnicos normativos aplicables".*

El Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "**ITM A Otro Nivel**", está orientado a trascender de la innovación competitiva a la que transforma, a partir de la articulación de la ciencia, la tecnología, la innovación y la producción artística, aportando desde su vocación tecnológica y compromiso social al logro de un modelo sostenible para la humanidad y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales institucionales y garantizar el buen funcionamiento de la misma se solicita se autorice la adquisición de equipos.

Para atender esta necesidad, la institución no cuenta con este tipo de materiales (película de poliuretano con 0.1% de dietilditiocarbamato de zinc, película de poliuretano con 0.25% de dibutilditiocarbamato de zinc y película de polietileno) o los existentes (Nickel, Alumel y aleación Níquel-cobalto), masas patrón y el sensor de temperatura dual se encuentran en condiciones de obsolescencia, lo que hace necesario contratar su adquisición con una empresa especializada en el mercado.

Los materiales de referencia son necesarios para la validación de diferentes pruebas de ensayo que se realizan en los laboratorios de Ciencias Térmicas y de Ciencias Biomédicas de la Institución, en el marco de procesos de investigación y extensión. En el caso del laboratorio de

	Ciencias Térmicas, losmateriales de referencia y las masas patrón se utilizan para la verificación de temperatura y masa en un equipo de análisis termogravimétrico del laboratorio de Ciencias Térmicas, en el cual se realiza un ensayo acreditado por ONAC. Adicionalmente, el sensor dual de temperatura se requiere reemplazar en el equipo, debido a que el que actualmente tiene instalado presenta fallas. Adicionalmente, los equipos para los cuales se requieren estos elementos, se utilizan para la caracterización de diferentes materiales en proyectos de investigación de convocatorios internas y externas, así como en tesis de pregrado, maestría y doctorado. En el caso del laboratorio de Ciencias Biomédicas, los materiales de referencia se utilizan en ensayos que se realizan en el marco de procesos de investigación, extensión y formación de talento humano, para evaluar el potencial citotóxico de un material, compuesto natural o sintético, dispositivo médico, la porción de un dispositivo médico, componente, extracto o porción del mismo, en cultivos *in vitro* de células animales.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del objeto con sus especificaciones técnicas

Objeto: Adquisición de materiales de referencia de laboratorio especializados según las especificaciones técnicas para el fortalecimiento de los laboratorios de inv de Parque i

Alcance del objeto: El contratista deberá proporcionar los materiales de referencia, masas patrón y sensor dual de temperatura de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas. Estos materiales son necesarios para garantizar la confiabilidad en las medidas realizadas en equipos de análisis termogravimétrico, así comode los ensayos de citotoxicidad *in vitro*, cuyos resultados apoyan la caracterización de materiales, compuestos y dispositivos médicos en procesos de extensión y en proyectos de investigación, tesis de pregrado, tesis de maestría y doctorado, en los laboratorios de Ciencias Térmicas y Ciencias Biomédicas.

NOTA: La adjudicación del proceso se hará POR GRUPOS; en tal sentido se adjudicaran de forma independiente conforme al menor valor ofertado para cada uno de los grupos que conforman el presente proceso.

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
B	12	16	15
Materias Primas	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Indicadores y reactivos

Especificaciones Técnicas: La adquisición de los insumos se realizará de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, los proponentes podrán presentar propuesta para cualquiera de los siguientes grupos:

Grupo 1 *Adquisición materiales de referencia*

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA
1	1	**Polyurethane film containing 0.1% zinc**	$ 1.632.000	19%	$ 310.080	$1.942.080	$ 1.632.000

		diethyldithiocarbamate (ZDEC) RM-A (sheet)					
2	1	**Polyurethane film containing 0.25% zinc dibuthyldithiocarbamate (ZDBC) RM-B (sheet)**	$ 1.632.000	19%	$ 310.080	$1.942.080	$ 1.632.000
3	1	**High density polyethylene film RM-C (sheet)**	$ 640.000	19%	$ 121.600	$ 761.600	$ 640.000
						VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	**$ 3.904.000**
						VALOR DEL IVA	**$ 741.760**
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 4.645.760**

Grupo 2 *Adquisición de masas*

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	VALOR UNITARIO + CALIBRACIÓN ACREDITADA SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA
1	1	Masa 10 mg, clase F1, material acero	$ 270.500	19%	$51.395	$ 321.895	$ 270.500
2	1	Masa 20 mg, clase F1, material acero	$ 278.500	19%	$52.915	$ 331.415	$ 278.500
3	1	Masa 50 mg, clase F1, material acero	$ 338.500	19%	$64.315	$ 402.815	$ 338.500
						VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	**$ 887.500**
						VALOR DEL IVA	**$ 168.625**
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 1.056.125**

Grupo 3 *Adquisición de materiales y equipo dual*

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA
1	1	Material referencia para calibración de Punto de Curie, 931°C	$3.753.600	19%	$713.184	$4.466.784	$3.753.600
2	1	Certified Alumel Reference Material	$3.753.600	19%	$713.184	$4.466.784	$3.753.600
3	1	REPLACEMENT ICTAC CERTIFIED CURIE POINT REFERENCE MATERIAL 357°C	$3.753.600	19%	$713.184	$4.466.784	$3.753.600
4	1	Dual Beam Thermocouple Kit, SDT Q600	$11.856.000	19%	$2.252.640	$14.108.640	$11.856.000
						VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	**$23.116.800**
						VALOR DEL IVA	**$4.392.192**
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$27.508.992**

OBSERVACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adicional a las especificaciones técnicas de los ítems solicitados, el contratista debe tener en cuenta:

NOTA 1: Los materiales objeto del contrato deben entregarse en las instalaciones del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM (grupo 1 en el campus Robledo laboratorio de ciencias biomédicas H-102, grupo 2 y 3 en el *campus* laboratorio de ciencias térmicas sotáno 2), cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas.

NOTA 2: Las propuestas se deberán entregar cotizando la totalidad de los ítems requeridos por el ITM y en los formatos que para tal fin se tienen establecidos. no se aceptan ofertas parciales o incompletas.

NOTA 3: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, importación, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto el itm no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los bienes antes descritos.

NOTA 4: Certificado de aceptación medidas de prevención y control COVID 19, teniendo en cuenta la situación actual, el representante legal o apoderado del oferente, deberá certificar que, dará cumplimiento a la normatividad emitida por las autoridades nacionales y/o locales, así como a las directrices o instrucciones impartidas por el itm para la atención, prevención y control del COVID 19, durante el plazo de ejecución del contrato.

Este requisito se acreditará conforme al Formato denominado “Certificado de aceptación medidas de prevención y control COVID 19”

NOTA 5: Antes de realizar la presente consolidación de la necesidad, la institución realizó las consultas pertinentes en los acuerdos marco vigentes en Colombia compra eficiente de conformidad a lo dispuesto en el plan nacional de desarrollo “Pacto por Colombia” ley 1955 de 2019, en el parágrafo 5° del artículo 41,y parágrafo 3° del artículo 42, toda vez que: (i) obliga a todas las entidades estatales a adquirir sus bienes o servicios utilizando esta herramienta, sin importar a la rama del poder público a la que pertenezcan, y (ii) le da prioridad a la compra por catálogo derivado de un acuerdo marco de precios como modalidad de selección, sobre todas las demás modalidades, incluyendo la mínima cuantía; la institución no encontró ningún acuerdo marco que satisfaga las necesidad del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el interventor ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
- Cumplir con la entrega de los bienes requeridos en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la Invitación.
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.

	• Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato. • Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. • Presentar facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. • Garantizar la entrega de los bienes, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. • Garantizar que la entrega de los bienes, cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor del contrato. • Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. • Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. • Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. • Finalizado el contrato y dentro de los términos estipulados en la ley, el contratista se obliga a suscribir la correspondiente acta de liquidación del presente contrato y facturar los recursos adeudados por la entidad durante la vigencia del mismo. • El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. • El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. Durante la ejecución del contrato u orden contractual, el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos en caso de ser necesario: <u>Manejo de Residuos peligrosos</u> • El Gestor debe contar con diferentes tratamientos que permitan las la disposición más adecuada a cada tipo de residuo generado en el ITM, en caso de que se requiera. Todas las Plantas de tratamientos o sitios de disposición final deben ser realizados dentro del Departamento de Antioquia, preferiblemente dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. - El proveedor debe garantizar, contar o hacer parte de un programa post consumo para cumplir con el ciclo de vida útil del producto y garantizar su recolección y disposición final. **Formas de verificación:** - Certificado de disposicion final
Supervisor/Interventor	Jefe de oficina Centro de Investigación y Extensión - Parque i (Diony González Rendón)
Tipo de Contrato	Compraventa
Plazo de ejecución	Dos (2) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2021. Contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
Forma de pago	Se hará único pago dentro de los 30 días siguientes a la entrega, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, así como de quien verifica técnicamente las

	especificaciones de los bienes, previa presentación de la factura, adjuntando el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como parafiscales. No habrá lugar a anticipos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

En virtud del objeto a contratar el cual obedece a una adquisición de bienes y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido por el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., en los siguientes términos:

(…) La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación (…).

(…) El procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado para tal efecto.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Instituto Tecnológico Metropolitano, desarrolló el estudio de mercado (ver cuadro anexo o ver cotizaciones adjuntas), con el fin de establecer el presupuesto oficial para realizar la contratación.

Para el **GRUPO 1**. Para este estudio de mercado se solicitó cotización a BIOCELL y se obtuvo respuesta positiva, la cual se tuvo en cuenta como base para sacar el promedio. Adicionalmente, se establecio contacto vía telefónica con NUCLEOLAB SAS, la cual manifestó que en este momento no puede cotizar esta oferta, dado que actualmente no tiene relación comercial con los repositorios de líneas celulares (las cuales corresponden a organizaciones y centros de recursos biológicos privados que proporcionan células humanas y animales de manera confiable, bajo estrictos protocolos de calidad que incluyen acreditación y estándares ISO). Por estas razones, solo se tuvo en cuenta la cotización realizada por BIOCELL SCI para sacar el promedio, ya que se ajustaban a las especificaciones técnicas requeridas para dicha compra, además dichos proveedores son de reconocida trayectoria en el mercado, así mismo se tuvo en cuenta el IVA, los Gastos de Legalización y retenciones y las prestaciones sociales de ley.

Se realizó verificación en Secop y no se encuentran adquisición de equipos similares a los relacionados en este grupo, debido a las especificaciones técnicas de los mismos.

Para el **GRUPO 2.** Para este estudio de mercado se solicitó cotización METROLOGIA GLOBAL S.A.S (23 de agosto de 2021) y DETECTO (20 de agosto de 2021), sin embargo la cotización presentada por Metrología Global las cuales se tuvieron en cuenta como base para sacar el promedio, ya que se ajustaban a las especificaciones técnicas requeridas para dicha compra, además dichos proveedores son de reconocida trayectoria en el mercado, así mismo se tuvo en cuenta el IVA, los Gastos de Legalización y retenciones y las prestaciones sociales de ley.

Se realizó verificación en Secop y no se encuentran adquisición de equipos similares a los relacionados en este grupo, debido a las especificaciones técnicas de los mismos.

Para el **GRUPO 3.** Para este estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a LANZETTA RENGIFO Y CIA SAS (24 de agosto del 2021), Microdyne (23 de julio del 2021), pero solo recibimos respuesta positiva de LANZETTA RENGIFO Y CIA SAS. la cual se tuvo en cuenta como base para sacar el promedio, ya que se ajustaban a las especificaciones técnicas requeridas para dicha compra, además dichos proveedores son de reconocida trayectoria en el mercado, así mismo se tuvo en cuenta el IVA, los Gastos de Legalización y retenciones y las prestaciones sociales de ley.

Se realizó verificación en Secop y no se encuentran adquisición de equipos similares a los relacionados en este grupo, debido a las especificaciones técnicas de los mismos.

<u>Este presupuesto, se estipula de la siguiente manera:</u>

- **GRUPO 1.** Adquisición de materiales de referencia

 PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil setescientos sesenta pesos ml. IVA incluido ($ 4.645.760)

- **GRUPO 2.** Adquisición de masas,

 PRESUPUESTO OFICIAL: Un millon cincuenta y seis mil ciento veinte cinco pesos m.l. IVA incluido. ($1.056.125)

- **GRUPO 3.** Adquisición de materiales y equipo dual

 PRESUPUESTO OFICIAL: Veintisiete millones quinientos ocho mil novecientos noventa y dos pesos IVA incluido *($27.508.992)*.

El valor estimado para esta contratación es de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. IVA INCLUIDO ($33.210.877).** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. **1109 de 2021.**

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1109	23201010030202	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	**$33.210.877**

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos, técnicos y habilitantes establecidos en los términos de la invitación.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Se anexa matriz de riesgos

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor del ITM, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria; otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **De Cumplimiento del Contrato:** Cubrirá al ITM de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
- **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Cubrirá al ITM por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de los perjuicios imputables al contratista garantizado que se deriven de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más

No obstante la anterior determinación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 17 de la Ley 1480 de 2011, en asocio con las determinaciones de los artículos 932 y 958 del Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato..

SUPERVISOR	
Nombre: DIONY GONZALEZ RENDON **Cargo:** Jefe de oficina Centro de Investigación y Extensión - Parque i	**Firma:** 